

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 750 ptas. Un semestre ... .. 1.250 » Un año ... .. 2.000 »	<b>AÑUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.575

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por don Santiago San Román Muñoz, con domicilio en Pedro Bernardo, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Diputación Provincial por Carta de Pago de Fondos Provinciales, número 1.296, de fecha 5 de noviembre de 1982, por la cantidad de ciento cuatro mil pesetas (pesetas 104.000), para responder de las obligaciones derivadas de las obras de «Frontón y cerramiento en Pedro Bernardo» incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 17 de mayo de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.036

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

En la Secretaría de esta Cor-

poración y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

Avila, 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.037

INTERVENCION

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artícu-

los 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

Avila, 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.053

A N U N C I O

RELACION NOMINAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA VACANTE DE AYUDANTE DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS, EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

ADMITIDOS

1. Hurtado Martín, Cesáreo.
2. Peña Casado, Félix.
3. Sánchez Butenegro, Félix.
4. Vegas Martín, Timoteo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, recurrir con la presente relación, en el plazo de quince días, de conformidad con

lo preceptuado en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 9 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.033

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO DE URBANISMO

### EDICTO

Incoado expediente sancionador núm. 6/80 por supuesta infracción urbanística en el punto kilométrico 90, margen derecha de la Carretera N-110, Sección Sorihuela-Avila, término municipal de La Colilla, contra don Gaspar Gómez, cuyo último domicilio conocido fue Navalosa, e ignorándose su actual, se publica el presente al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado se encuentra en las oficinas de este Servicio, Plaza de la Catedral, núm. 15, 2.º, de Avila, la Propuesta de Resolución del expediente de referencia formulada por el Instructor.

Avila, 6 de julio de 1984.

El Instructor, *Florentino Rodríguez García*.

Número 2.065

CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

APROBACION DEFINITIVA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 6 de julio de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 46/83.

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: José Mijallo Nieto.

Paraje: Ramacastañas.

Construcción: Camping «El Tiétar».

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes.

Avila, 9 de julio de 1984.

El Secretario de la Comisión,  
*José María Meneses Castillo*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE  
CEBREROS

### EDICTO

*Don Silverio Nieto Núñez, Juez de Distrito de Cebrenos (Avila).*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de diligencias previas núm. 2/84 por lesiones en riña, al ser atendida de lesiones la súbita marroquí, Ana Hassam Hecho, ocurrido en el denominado Club «Los Chinos», del término municipal de El Barraco, el día 25 de octubre de 1983, en el cual he dispuesto la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del presente a fin de que la lesionada, Ana Hassam Hecho, la cual se encuentra en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado de Distrito en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente a fin de recibirle declaración y diligencias subsiguientes, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Ana Hassam Hecho, expido y firmo el presente en Cebrenos a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE PIEDRAHITA

### EDICTO

*Don Carlos Valle y Muñoz Torre-ro, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 22/84, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de don Jesús del Río Fernández, se tramita Expediente de Dominio para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de esta Villa de las siguientes fincas todas ellas sitas en el término municipal de San Martín del Pimpollar:

1) Casa-posada que se titula «Majadas Viejas» y también «Venta del Obispo», en término de San Martín del Pimpollar, que linda: Norte, con terreno de Lorenzo Fernández; Este y Sur, con terreno de paso o sea camino; y Oeste, con casilla de Saturnino Fernández y terreno de cordel. Consta de portal, sala con dos alcobas, cuarto despacho, despensa y cuadra. Está sin doblar el techo, excepción hecha de la sala y despensa, su cabida es de cinco áreas, tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados». Dicha finca aparece inscrita, en pleno dominio, a nombre de don Lorenzo Fernández Jiménez, quien la adquirió por compra al Estado en Escritura otorgada en Avila el seis de diciembre de mil novecientos, digo ochocientos noventa y siete, autorizada por el Notario de dicha Ciudad, don Simón Núñez, al tomo 1.141 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, folio 133, inscripción 2.ª, y fue adquirida por don Jesús del Río Fernández y por herencia de su bisabuelo don Lorenzo Fernández Jiménez.

2) Local en término municipal de San Martín del Pimpollar, adosado al edificio denominado «Venta del Obispo», con una superficie de ciento once metros cuadrados, y un corral de una superficie de mil treinta y cinco metros cuadrados, también adosado a dicho edificio. Linda: derecha entrando, Jesús del Río Fernández; izquierda, herederos de Gerardo Fernández García y Petra Fernández; y fondo, Josefa Fernández y Lorenzo Fernández

Muñoz. Dicha finca no figura inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Piedrahita y fue adquirida por don Jesús del Río Fernández por herencia de su bisabuelo don Lorenzo Fernández Jiménez, quien a su vez la adquirió por herencia de su padre don Saturnino Fernández.

3) Finca urbana en término municipal de San Martín del Pimpollar, integrada por dos cuadras, un cobertizo y un corral, más otro espacio abierto. Todo ello de una superficie de seiscientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Hoyocasero; Sur, posesiones de Jesús del Río Fernández; Este, terrenos del común; y, Oeste, Sabina Fernández Muñoz.

4) Finca urbana en término municipal de San Martín del Pimpollar, compuesta de una casa con corral, de extensión superficial 1.108 metros cuadrados. Linda: Norte, Josefa Fernández Rodríguez; Sur, Orosio Fernández Rodríguez; Este, carretera de Avila a Talavera de la Reina; y Oeste, Orosio Fernández Rodríguez y Lorenzo Fernández.

Estas dos últimas fincas no aparecen inscritas a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Piedrahita y, procedentes de la herencia de don Lorenzo Fernández Jiménez, fueron adquiridas por don Jesús del Río Fernández en virtud de sucesión intestada de su padre, don Manuel del Río Rodríguez.

Y, por medio del presente se convoca a don Adolfo Benito, —uno de los actuales colindantes— y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inserción de las fincas antes descritas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—2.019

### Ayuntamiento de Candeleda

#### EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Plácida Pérez Calvo, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un cinematógrafo al aire libre, así como una pista de baile, dentro de los terrenos de su propiedad ubicados en la Avenida de Ramón y Cajal, núm. 91, de esta Villa.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 26 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.915

### Ayuntamiento de El Bohodón

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento ordinario de entresaca de maderijas, correspondiente al Monte número 26 del Catálogo de estos propios.

Objeto.—Aprovechamiento de 2.500 pinos, con un volumen de 350 metros cúbicos, los pies cortados del Lote segundo, Tramo I R. 4 y Tramo II R. 5 y 8 del Monte número 26 de estos propios.

Clase y motivo del aprovechamiento.—Entresaca de maderijas y PAA.

Tipo de licitación.—Valor de la tasación, 11.550 pesetas, valor índice, 14.437 pesetas.

Modalidad de aprovechamiento.—Con revisión de cubicación sujeta a la liquidación final.

Forma de entrega.—Cortados y desramados.

Epoca de corta.—La de paralización de la savia.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 35 por 100.

Plazo total de ejecución.—El año natural.

Gastos de operaciones facultativas.—10.500 pesetas.

Gastos de ejecución del aprovechamiento.—Por apeo, derrame, etc., 275.450 pesetas (787 pesetas metro cúbico. C/C para liquidación final).

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del I. C. O. N. A., publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior a la apertura de plicas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y honorarios del I. C. O. N. A. y cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de este Ayuntamiento.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la subasta primera.

El Bohodón, a 28 de mayo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., calle de ..... núm. ...., con D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., según poder que presenta), en posesión como industrial maderero de la correspondiente Licencia Fiscal que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial

de la Provincia núm. ...., de fecha ....., para el aprovechamiento ordinario de maderas de 2.500 pinos, con un volumen de 350 metros cúbicos del Lote 2.º Tramo I R. 4 y Tramo II, R. 5 y 8 del Monte núm. 26 del Catálogo de estos propios de El Bohodón y año de 1984, se compromete a realizar dichos aprovechamientos con sujeción a todas y cada una de las condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas y anuncio de subasta, que declara conocer, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

—2.031

#### Ayuntamiento de Cillán

### EDICTO

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, General de Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1983 respectivamente, se hallan expuestas al público durante quince días y ocho más, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Cillán, a 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.021

#### Ayuntamiento de La Carrera

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin re-

solución expresa, se entenderán denegadas.

En La Carrera, a 4 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.022

#### Ayuntamiento de Mijares

### A N U N C I O

Por el vecino de esta localidad, don Miguel Sánchez Gallego, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura y funcionamiento de una pista de baile al aire libre, con kiosco de bebidas, ubicado en calle Miguel Gallego, núm. 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los afectados puedan formular las observaciones pertinentes.

Mijares, 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.970

#### Ayuntamiento de Becedas

### A N U N C I O

De la ganadería de don José María Rasillo Gómez, vecino de Palacios de Becedas, se ha extraviado una res vacuna, de las siguientes señas: Mestiza negra con un hierro «A» y «S» superpuesta, de 7 años, la cuerna pequeña.

Dirigirse a su dueño, quien abonará los gastos. Teléfono 923 43 00 50.

Becedas, a 5 de julio de 1984.

El interesado, *Ilegible*.

—2.029

#### Ayuntamiento de Diego del Carpio

### EDICTO

En cumplimiento de cuanto disponen las Disposiciones vigentes, se hace público que el Ayunta-

miento de mi presidencia en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1984, y con la asistencia del número legal de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, tanto de hecho como de derechos de siete, se adoptó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: Obra de abastecimiento, saneamiento, conducción de aguas con red de distribución en Carpio Medianero.

En el año de 1979 fueron redactados los Proyectos Técnicos para dicha obra por el Ilmo. señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Fernández González, cuya obra fue incluida en los Planes Provinciales del año antes expresados y ejecutada en el año 1980, y su financiación es de la siguiente forma:

Diputación Provincial, pesetas 4.876.968.

Aportación Ayuntamiento o vecinos dicha entidad, 4.876.986 pesetas.

Total igual a los Proyectos Técnicos, 9.753.972 pesetas.

Resultando que la cantidad satisfecha por los vecinos de dicha Entidad de Carpio Medianero es de 4.276.968 pesetas.

Adeudando a la Excelentísima Diputación la cantidad de pesetas 600.000.

Por lo tanto, para poder saldar la deuda con la Excelentísima Diputación Provincial objeto de Contribuciones Especiales, asciende a la cantidad de seiscientas mil pesetas, saliendo cada acometida o abonada a la cantidad de cuatro mil pesetas y de esta forma será saldada la deuda con dicho organismo de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vistos los informes de la Intervención en el que consta los correspondientes Proyectos Técnicos y demás conceptos que han de tenerse en cuenta para la determinación de los servicios entre los beneficiarios y las Bases de repartimiento de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales antes mencionada que rigen por el señalamiento de tal informe sus anexos y ordenanzas correspondientes en vigor.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de su inserción del mis-

mo en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Dado en Diego del Carpio, a 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.007

*Ayuntamiento de Lanzahita*

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población, a fin de ser examinado libremente, y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lanzahita, 26 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.008

*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1984, las Normas subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del Municipio, en su primera revisión, subsanados que han sido los reparos formulados por el Servicio Provincial de Urbanismo al primer expediente; se someten a información pública, por el plazo de un mes, según previenen el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento; con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Suelo citada, artículo 8.º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana, artículo 117 del Reglamento de Planeamiento; se hace constar que quedan sujetas a sus-

pensión de otorgamiento de licencia aquellas zonas que, en las presentes Normas Subsidiarias, figuran calificadas como de «verde público», «verde de protección» y «equipamiento».

El Barraco, a 5 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.009

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto los expedientes de las cuentas: «Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1983», para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará.

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

San Bartolomé de Pinares, 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.020

*Ayuntamiento de Candeleda*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier ha-

bitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación Municipal, las reclamaciones que estime convenientes, conforme establece el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no se presente reclamación, los acuerdos de aprobación se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Candeleda, 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—2.023

*Ayuntamiento de Narrillos del Alamo*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del ejercicio anterior, por el presente se anuncia que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los fines de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Narrillos del Alamo, a 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.026

*Ayuntamiento de Serranillos*

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Serranillos, a 20 de junio de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.024

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, pesetas 329.676.
2. Impuestos indirectos, pesetas 44.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 119.106.
4. Transferencias corrientes, 979.512 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.027.706.

Total ingresos, 2.500.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 558.275 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.615.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, pesetas 276.725.
- Total gastos, 2.500.000 pesetas.

Los interesados a que hace re-

ferencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San García de Ingelmos, a 3 de julio de 1984.

El Presidente, *José Blázquez*.

—2.025

*Ayuntamiento de Navarredondilla*

### A N U N C I O

#### SUBASTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego para la enajenación de parcelas de bienes de propios del mismo, en el sitio de «El Castaño», para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Condiciones:

—Tipo de licitación: 500 y 600 pesetas metro cuadrado, según ubicación.

—Garantía provisional: 3 por 100 del valor de salida del terreno.

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este ayuntamiento, de 9 a 14 horas, según el siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años de edad, de estado ..... de profesión .....; vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado de las condiciones de enajenación en pública subasta de terrenos de propios del Ayuntamiento de Navarredondilla, en el sitio de «El Castaño», acepto plenamente las condiciones de la subasta y ofrezco por el remate las siguientes cantidades:

Lote ..... de ..... metros cuadrados: ..... (en letra) pesetas metro cuadrado.

Lote ..... de .....

A la presente proposición acompaño declaración de no estar afecto de incapacidad, y justificante de depósito de la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

2

Navarredondilla, a 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Julián Rodríguez Hernández*.

—2.030

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1. Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de maderas en el monte núm. 91, «La Gargantilla», año forestal 1984, de 41 pinos sylvestris, con volumen en pie y con corteza de 96 metros cúbicos y sus leñas, a realizar durante el año forestal.

2. Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Garantías para la subasta. Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende a pesetas veinticinco mil novecientas veinte. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación. Estas garantías serán en dinero metálico.

4. Plazo para presentar las proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

5. Apertura de plicas.—Por la Mesa de licitación a las doce ho-

ras del primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tipo de licitación.—Tasación: Ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas; y precio índice, un millón ochenta mil pesetas.

7. Segunda subasta.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8. Derecho de tanteo.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9. Revisión de cubicación.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10. Exposición de los pliegos. En la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Forma de los pagos.—De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

12. Gastos a cargo del adjudicatario.—Los señalados en las condiciones novena y décima de las económico-administrativas.

13. Documentación para la subasta.—Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y cerrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de Gredos, a 27 de junio de 1984.

El Alcalde, *José Núñez Jiménez*.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don ..... (nombre y dos apellidos), de profesión ..... y vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... de ..... de 19 ....., y pliego de condiciones para la subasta de ..... pinos, con un volumen en pie y con corteza de ..... metros cúbicos en el monte n.º ..... de la pertenencia de ....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas ..... (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.

Fecha y firma del proponente)

—2.032

#### Ayuntamiento de Crespos

Advertido error en el Edicto publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 3 de julio de 1984, número 79, dicho Edicto queda rectificado en los siguientes términos:

Por parte de don Miguel Angel Gómez Hernando, se ha solicitado licencia para la apertura de un local para el ejercicio de la actividad de Bar-Taberna, situado en la calle La Laguna, s/n., en la localidad de Chaherrero, anejo de Crespos (Avila).

El error está en Bar-Taberna, que debe decir Bar-Tienda.

El texto que sigue deberá seguir igual.

Crespos, 6 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.064

#### Ayuntamiento de Mingorria

#### A N U N C I O

Don Jesús Ramos Ramos, solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en la Carretera de Estación,

núm. 8, dedicado a la actividad de Café-Bar.

Lo que se hace público para los que pudieran estar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por escrito.

Mingorria, 9 de julio de 1984.

El Alcalde, *Alberto Pérez Alvarez*.

—2.044

#### Ayuntamiento de El Tiemblo

#### A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Pi-  
quero Hernández, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Cafetería de 1.ª Categoría, en el número 2 de la Avenida de la Juventud, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 4 de julio de 1984.

El Alcalde Acctal., *Cecilio Bau Larros*.

—1.984

#### Ayuntamiento de Herradón de Pinares

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por el presente se hace saber que don Melquiades García Cea, adjudicatario de la subasta del servicio de recogida de basuras, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento.

Se abre un plazo de quince días para que toda persona que tenga alguna reclamación que hacer al mencionado señor, por esta prestación, pueda presentarla, en el Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Herradón de Pinares, a 6 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.756

## Ayuntamiento de Fontiveros

## E D I C T O

Por doña Rosario González Jiménez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Establecimiento «Bodega» venta de bebidas al por menor, en la calle Dimas Madariaga, número 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fontiveros, a 9 de julio de 1984.

El Alcalde, José Zurdo Maroto.

—2.063

## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

## E D I C T O

Don Tomás Rodríguez Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario, adoptado el 13 de junio no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el resumen por capítulos.

## PRESUPUESTO ORDINARIO

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 10.495.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.524.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 16.974.000.
4. Transferencias corrientes, 11.000.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.351.000.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 47.844.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 18.939.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.092.000 pesetas.
3. Intereses, 2.320.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 396.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 11.172.000.
9. Variación de pasivos financieros 2.925.000 pesetas.
- Total gastos, 47.844.000 pesetas.

Sotillo de la Adrada, 9 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.038

## Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

## A N U N C I O

## PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 439.448.
2. Impuestos indirectos, pesetas 83.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 174.864.
4. Transferencias corrientes, 592.588 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 110.100.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

Total ingresos, 1.500.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 741.038 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 740.962 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.000 pesetas.

Total gastos, 1.500.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Gallegos de Sobrinos, a 2 de julio de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.040

## Ayuntamiento de Garganta del Villar

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar acuerdo.

Garganta del Villar, a 4 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.042